

RESOLUCIÓN No. 7350

(05 DIC 2017)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **Profesores** por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO (PREGRADO)** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nros. 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3462 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6765 del 09 de Noviembre de 2017, se convocó a los Profesores, para que eligieran su representación ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005, modificado por el Acuerdo 023 de 2007, que señala la conformación de los Comités de Currículo, el cual está integrado por un representante de los Profesores de cada una de las áreas.

Que a través de Resolución No. 7039 del 09 de Noviembre de 2017, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 30 de Noviembre de 2017, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Profesores, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección de los Representantes de los Profesores, ante unos Comité de Currículo por las Áreas Disciplinar y de Profundización de las diferentes Escuelas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE ECONOMÍA – ÁREA PROFUNDIZACIÓN.				
CANDIDATOS/ SEDE	TIRSO HUMBERTO PORRAS PORRAS	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA - MESA 1	18	4	0	0
TOTAL	18	4	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR – ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	NELSY TERESA SANABRIA JIMÉNEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA - MESA 1	14	2	0	0
TOTAL	14	2	0	0

7350



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 4

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE DERECHO –
 ÁREA PROFUNDIZACIÓN.**

CANDIDATOS/ SEDE	JAIR GABRIEL FONSECA GONZÁLEZ	JORGUE ENRIQUE PATIÑO ROJAS	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 TUNJA	7	7	1	0	0
MESA 1 AGUAZUL	4	2	0	0	0
TOTAL	11	9	1	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y
 VÍAS – ÁREA DISCIPLINAR.**

CANDIDATOS/ SEDE	JAIME PEDROZA SOLER	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	17	1	0	0
TOTAL	17	1	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y
 VÍAS - ÁREA PROFUNDIZACIÓN.**

CANDIDATOS/ SEDE	CARLOS HERNANDO HIGUERA SANDOVAL	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	3	1	0	0
TOTAL	3	1	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS –
 ÁREA DISCIPLINAR.**

CANDIDATOS/ SEDE	JULIE JOSEANE MURCIA MESA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	13	4	0	0
TOTAL	13	4	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE PSICOLOGÍA –
 ÁREA PROFUNDIZACIÓN.**

CANDIDATOS/ SEDE	OMAIRA CONCEPCIÓN PAGUAY ESCOBAR	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	7	4	0	0
TOTAL	7	4	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE PSICOLOGÍA –
 ÁREA DISCIPLINAR.**

CANDIDATOS/ SEDE	SONIA MILENA SUÁREZ FIGUEROA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	4	2	0	0
TOTAL	4	2	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA –
 ÁREA PROFUNDIZACIÓN.**

CANDIDATOS/ SEDE	ALEXIS FAVIAN MALPICA VEGA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
DUITAMA-MESA 1	6	0	0	0
TOTAL	6	0	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA –
 ÁREA DISCIPLINAR.**

CANDIDATOS/ SEDE	CLARA YANETH PUENTES CEPEDA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
DUITAMA-MESA 1	2	0	0	0
TOTAL	2	0	0	0

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización, ante los Comités de Currículo de la UPTC, de conformidad con el escrutinio del procesos de votación desarrollado el día 30 de Noviembre del 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Profesores, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

PROFESOR	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
TIRSO HUMBERTO PORRAS PORRAS	17.150.773	18	ESCUELA DE ECONOMÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
NELSY TERESA SANABRIA JIMÉNEZ	40.032.864	14	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR (ÁREA DISCIPLINAR)
JAIR GABRIEL FONSECA GÓNZALEZ	6.755.519	11	ESCUELA DE DERECHO (PROFUNDIZACIÓN)
JAIME PEDROZA SOLER	6.772.045	17	ESCUELA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (ÁREA DISCIPLINAR)

CARLOS HERNANDO HIGUERA SANDOVAL	7.216.264	3	ESCUELA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
JULIE JOSEANE MURCIA MESA	33.368.323	13	ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS (ÁREA DISCIPLINAR)
OMAIRA CONCEPCIÓN PAGUAY ESCOBAR	59.832.696	7	ESCUELA DE PSICOLOGÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
SONIA MILENA SUÁREZ FIGUEROA	40.047.111	6	ESCUELA DE PSICOLOGÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
ALEXIS FAVIAN MALPICA VEGA	74.852.984	6	ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA – SEDE DUITAMA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
CLARA YANETH PUENTES CEPEDA	23.324.676	2	ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA – SEDE DUITAMA (ÁREA DISCIPLINAR)

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Profesores de planta, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años. Para el caso de los docentes ocasionales, el periodo de la representación tendrá vigencia por el término previsto en el contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 023 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Docentes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

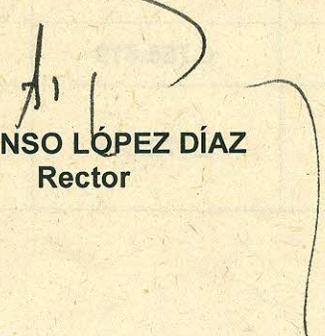
ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a las Diferentes Escuelas enunciadas en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

05 DIC 2017

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector